

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE SALDOS PARA LOS USUARIOS DE CUENTAS CORRIENTES
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Trámite orientado a emitir certificado de saldos solicitado por los usuarios de las cuentas corrientes de las entidades del sector privado [Instituciones financieras privadas, entidades participantes del mercado de valores (excepto emisores), sistemas auxiliares de pago y organizaciones donantes] y entidades del sector público [Instituciones financieras públicas y sector público], referente a la información de saldos existentes a una fecha específica.

¿A quién está dirigido?

El trámite está orientado al siguiente tipo de usuarios:

- **Entidades del sector privado:** Bancos privados Nacionales, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales, entidades de auxiliares de pago autorizadas por el BCE como Sistemas Auxiliares de Pago, entidades participantes del mercado de valores (excepto emisores).
- **Entidades del sector público:** Bancos públicos y corporaciones financieras públicas, entidades del sector público, empresas públicas, empresas de economía mixta y sociedades anónimas con participación del estado, gobiernos autónomos descentralizados y sus entidades adscritas, entidades de la seguridad social, fideicomisos en los que el BCE actúe como administrador fiduciario, fideicomisos cuyos aportes provengan de entidades, instituciones y organismos del sector público comprendidos en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República.
- **Entidades extranjeras:** Bancos Extranjeros, Instituciones Financieras Internacionales, Bancos Centrales, Gobiernos Extranjeros, Organizaciones Internacionales y Organizaciones Donantes.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Certificado de saldos de la cuenta corriente

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio de solicitud de certificado de saldos

El oficio debe estar debidamente firmado por máxima autoridad o su delegado, o por usuarios habilitados para movimientos y/o consultas en la cuenta corriente que la entidad mantiene en el Banco Central del Ecuador. En el caso que el trámite sea solicitado por la máxima autoridad y este no registre firmas en la cuenta corriente, el oficio debe contener datos del código dactilar del suscriptor.

Requisitos Específicos:

Requisitos adicionales:

2. Nombramiento de la máxima autoridad

El documento debe estar certificado por la entidad requirente y vigente. Es un documento adicional en el caso que la solicitud sea firmada por la máxima autoridad de la entidad y esta no registre firmas en la cuenta corriente del BCE.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial:

1. Solicitar turno para atención del trámite en el área de recepción del BCE.
2. Entregar en balcón de servicios la solicitud para obtener el certificado de saldos de la cuenta corriente.

3. Recibir el certificado de saldos de cuenta corriente y firmar acuse recibo.

Trámite en Línea:

1. Iniciar el trámite en el portal web: <https://www.gob.ec/bce/tramites/emision-certificado-saldos-usuarios-cuentas-corrientes>, y dar clic en el botón "Ir al trámite en línea".
2. Registrar los campos solicitados y cargar documentos habilitantes. Recibir correo electrónico automático de confirmación de solicitud enviada.
3. Recibir respuesta con el requerimiento, conforme el correo electrónico registrado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Certificado de saldos: USD 2,00

Nota: Tarifa a cargo del ordenante

La forma de cobro se realiza mediante débito bancario de la cuenta corriente que la entidad mantiene en el Banco Central del Ecuador.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea:

A través de la plataforma GOB.EC, se atenderá en el horario de 08:00 a 15:30 de lunes a viernes. En el caso de solicitudes ingresadas a partir de las 15:30, se atenderán el siguiente día hábil.

Trámite presencial:

Acercarse a las oficinas del BCE:

- Matriz Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, PB edificio matriz.
- Sucursal Guayaquil: Edificio Ex Suizo, calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha.
- Sucursal Cuenca: Calle Larga y Huayna Cápac.

Horario de atención:

Lunes a viernes de 08h30 a 15h30

Base Legal

- [Norma para la Apertura de cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador.](#) Art. 4 y 5.
- [Apertura de cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador..](#) Art. 1 y 2.
- [Reformar las Normas del Sistema Monetario, contenidas en la Resolución Nro. JPRM-2022-020-M..](#) Art. 12.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I Sistema Monetario y Financiero.](#) Art. 40.
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. 303.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía
Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec
Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	5
2025	07	0	4
2025	06	0	5
2025	05	0	4
2025	04	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	29
2025	02	0	18
2025	01	0	23
2024	12	0	5
2024	11	0	5
2024	10	0	5
2024	09	0	8
2024	08	0	20
2024	07	0	18
2024	06	0	21
2024	05	0	7
2024	04	0	6
2024	03	0	16
2024	02	0	18
2024	01	0	31
2023	12	0	7
2023	11	0	9
2023	10	0	11
2023	09	0	12
2023	08	0	10
2023	07	0	11
2023	06	0	3
2023	05	0	12
2023	04	0	5
2023	03	0	15
2023	02	0	22
2023	01	0	19
2022	12	0	175
2022	11	0	7
2022	10	0	4
2022	09	0	7
2022	08	0	13

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	77
2022	05	0	0
2022	04	0	4
2022	03	0	9
2022	02	0	11
2022	01	0	28
2021	12	0	15
2021	11	0	7
2021	10	0	4
2021	09	0	10
2021	08	0	9
2021	07	0	8
2021	06	0	14
2021	05	0	11
2021	04	0	9
2021	03	0	20
2021	02	0	30
2021	01	0	36
2020	12	0	20
2020	11	0	3
2020	10	0	6
2020	09	0	2
2020	08	0	5
2020	07	0	11
2020	06	0	7
2020	05	0	11
2020	04	0	1
2020	03	0	8
2020	02	0	17
2020	01	0	23
2019	12	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	09	0	3
2019	08	0	2
2019	07	0	4
2019	06	0	11
2019	05	0	5
2019	04	0	24
2019	03	0	18
2019	02	0	40
2019	01	0	62
2017	12	0	210